N.º 6.

Año de 1.789.

Contiene Documentos.

[illegible]

TM-AD2
CA: 12
DOC: 33
FS: 16 (+ carátula)

N.º 1.

Por tres Cartas dobles sacadas del Correo Rotuladas al R.l Trib.l pertenecientes a la carrera de Valles, importaron .... 2=1

Importan dos p.s y un Real que recibí del S.or D.n Ant.o Zañartu. Lima 1.º de Junio de 1789 — 3 —

N.° 2

Recibi del S.r Factor D.n Antonio de Zamarra: dos p.s que costó un porrongo de tinta p.a las Oficinas del R.l Tribunal: seis r.s de escovas p.a p.a las vidrieras; y quatro y m.o al carpintero q.e puso las vidrieras de la Secretaria; que todo compone tres p.s y dos r.s y m.o Lima 6 de Junio de 1783.

Lorenzo Sierra

Son 3 p.s 2½ r.s

Sr.
D. Ant.o Zañartu.

N. 3

Este Trib.l se ha visto en la precision de ocurrir à algunos Tribunales y oficinas à fin de que le ministre las razones que ha hallado por conv.te solicitar en sus Archivos, y haviendolo executado por su parte esta R.l Casa remitiendo à este R.l Trib.l un Plan ~~com~~ medianam.te prolixo, hemos resuelto se le entreguen doze p.s al oficial que lo trabajo por via de gratificac.n cuya cantidad podrà Vm. entregar à D.r Ant.o del Rio para q.e este lo ministre à dho empleado. Dios g.e à Vm. m.s a.s Lima 9 de Junio de 1789.

Foronda

Rubricado

N.º 4

Rrui del Sr. Dn. Antonio Zañarto quarenta y dos pesos, importe de varias obras q.e he recivido pertenecientes al R.l Fiscal de Mineria, del q.e es Factor dho Sr. y p.a q.e conste lo firme oy 12 de Junio de 1789.

Son 42,, p.s

Fr. Miguel Serez

S.r D.n Antonio de Zañartu
Sirvase Vm pagar. Su Mattos

N.º 5

Por cinco cartas dobles y vna sencilla Re-
cibidas del correo rotuladas à este R.l Trib.l y
pertenecientes à la Carrera del Cuzco, importa-
ron ocho p.s y vn real .... „ 8=1

Importan ocho p.s y vn real que recibi del s.or d.n Antonio
Mañaritu. Lima 14 de Junio de 1789

N.º 6

P

Por dos Cartas sencillas de España venidas por el Cabo en la frag.ta la Princesa, pertenecientes al S.or Administrador de esta Ferib.l importaron seis reales .... 6 r.s

Importan seis r.s que recibi del S.or D.n Ant.o Zañartu. Lima 16 de Junio de 1789.

[signatures]

2

N.° 7

Por dos Cartas dobles sacadas del Correo Rotuladas à este R.l Trib.l venidas por la carrera de Valles, importaron .... 2=7

Importan dos p.s y siete Reales que Recibi ... 2

del S.or d.n Ant.o Tañartu. Lima 18. de Junio del 1789.

N.º 8

Razon del costo que ha tenido un Ensaye de Piedra Mineral de Plomo, hecho de orden de este Sup.or Gob.no .... asaber

Por un Crisol grande de Alemania en	6=
Por otro idem mediano en	3-
Nitro purificado	0:3
Atincar	0:5
Cremo tartaro	0:3½
Carbon consumido en la Calcinacion ...	0:1
Id. en la fundicion	0:3
Vidrio molido	0:1

Importa once p.s medio real que recibi del S.or D.n Ant.o Zañartu. Lima 20. de Junio de 1789 — 11:0½

[firmas]

N.º 9

Recibì del S.r D.n Ant.o Zañartu dos p.s los
seis r.s gastados en Clabos, dos r.s en tachuelas,
y ocho r.s por mi trabajo en clavar y aco-
modar en la prãl sala del R.l Trib.l de
Mineria un Lienzo con su Docel dela
Immaculada Concepcion de N.ra Señora.
Lima 23 de Junio de 1789. A Ruego de Juan Robles

Son 2 p.s

[illegible]

N.o 10

Vale Por dozes Pezos de Mi salario de Portero de la Real Mineria desde el dia 24 de Mayo asta el de la fecha Lima 24 de Junio de 1789.

Lorenzo Sieta

12 p.s

(rubric)

N. 11

En Lima, y Junio 27 año del 1789. El S. Marques de Santillan como Padre legitimo de Dn. Juan de Buendia Capellan propietario dela Capellania q.e fundó D.a Maria de Coca Abadesa q.e fue del Monasterio dela Sma. trinidad de esta Capital, dio Carta de pago à Dn. Antonio Sarria su Factor del Real tribunal Gral. de Mineria dela cantidad de veinte y cinco pesos q.e le ha pagado p.r el interes de un mil pesos de principal pertenecientes à dha Capellania impuestos en los fondos de dho tribunal à razon de cinco p.r ciento al año, y son p.r seis meses q.e han corrido y se cumpliran en cinco del prox.mo mes entrante de Julio, y le dio finiquito hasta dicho dia, seg.n q.e mas largam.te consta de mi Registro à q.e me remito —

Son 25 Pesos

Mathias de los Morales

N.º 12

Recibí del Señor Factor Don Antonio de Zanarru = Cinquenta pesos por mi sueldo de Oficial respectivo al mes de la fecha.

Lima 30. de Junio de 1783.

Son 50. p.

Felipe de Alvarado

Delgado

N.º 13

Recivi del S.r D.n Antonio de Zamanillo Factor de este R.l Fr̃al. de Armeria treinta y siete pesos y quatro reales por mi sueldo devengado en el presente mes. Lima y Junio 30 de 1789.

Juaq.n Mizpireta

Son 37 p.s 4 rr.s

N.° 14

Recivi del S.r D.n Antonio Zanarra Fact.r gral del R.l Trib.l de Mineria diez y seis p.s cinco r.s once maravedizes p.r el sueldo de docientos p.s anuales q.e me está asignado p.r oficial 1.° de Secretaria; y son p.r un mes cump.do hoy dia dela fha. Lima, y Junio 30 de 1789.

Son 16 p.s 5 r.s 11 mrs

Mariano de Torres

N.º 15

Recivi del Señor D.n Antonio Zamarreño Factor de esta
R.l Factoria, diez y seis pesos cinco reales y once maravedís
por razon del sueldo de doscientos pesos al año que
me son asignados por dicha Factoria, el que he devengado
en el presente mes de la fecha. Lima y Junio 30 de
1789.

Manuel de Luna

16. p. 5. rs. y 11 maraved.

N.º 16

Cr n

Recibi del S.ʳ D.ⁿ Antonio de Zañartu, Factor de este R.ˡ Trib.ˡ de Mineria, treinta y tres pesos dos reales veinte y dos m.ˢ, por mi Sueldo de Portero del Trib.ˡ devengado en el presente mes.

Lima y Junio 30 de 1.789=

Son 33 p.ˢ 2 rr.ˢ 22 m.ˢ
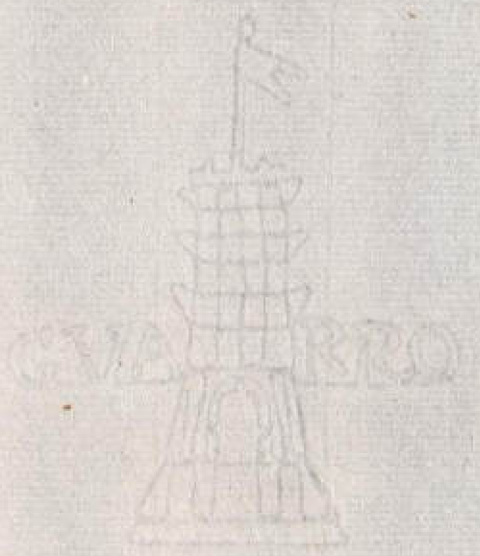
Man.ˡ Palacio del Rio